

Emite CEE Reglamento de Quejas y Denuncias

El Reglamento de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral fue aprobado hoy en sesión extraordinaria, por el Consejo General del organismo.

Esta disposición avalada, regula el Procedimiento Ordinario Sancionador (POS); y Procedimiento Especial Sancionador (PES).

El POS, que se instaura por faltas administrativas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, lo tramita y resuelve en definitiva el Consejo General del organismo; mientras que el PES, el cual es expedito y se instaura por agravios realizados dentro de los procesos electorales, lo gestiona y sustancia la Comisión; y lo resuelve en definitiva el Tribunal Estatal Electoral.

Conforme a este estatuto, cualquier persona podrá presentar quejas o denuncias por presuntas violaciones a la normatividad electoral, ante la Comisión o las Comisiones Municipales; por escrito, en forma oral o por medios de comunicación electrónicos.

Asimismo, la medida dicta que cuando la CEE tenga conocimiento de conductas infractoras, podrá iniciar de oficio el procedimiento respectivo, a solicitud de las y los Consejeros Electorales, la o el Secretario Ejecutivo o la o el titular de la Dirección Jurídica.

Al respecto, la Dirección Jurídica del órgano electoral realizará los requerimientos de información, certificaciones, documentación o el apoyo necesario a las autoridades federales, estatales o municipales, y personas físicas o morales, según corresponda, para indagar y verificar la certeza de los hechos denunciados.

De acreditarse alguna infracción, se impondrá la sanción que corresponda, atendiendo a los siguientes criterios: Circunstancias de modo, tiempo y lugar; Condiciones externas y medios de ejecución; Singularidad o pluralidad de las faltas; Intencionalidad de la inobservancia constitucional y legal; Bien jurídico tutelado; Conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan la normativa electoral, en atención al bien jurídico tutelado; Beneficio o lucro; y Reincidencia.

Aprueban uso de aplicación móvil a planilla de Mier y Noriega

A solicitud del aspirante a candidato independiente Santana Martínez Peña, quien encabeza la planilla para el municipio de Mier y Noriega, el organismo electoral avaló que utilice la aplicación móvil para recabar apoyos ciudadanos, en lugar del formato de cédula de respaldo, el cual manifestó que usaría inicialmente.